RESOLUCION No. OC-063
6 DE JULIO DE 2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SRFI-SA-21-012

La Jefe de la Oficina Contratación de Girón– Santander en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, y

CONSIDERANDO

1. Que el Municipio de Girón adelanto el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SRFI-SA-21-012**, cuyo objeto es la **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2021,** con un presupuesto oficial **CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.000, oo) MCTE.**

2. El Municipio adelanta este proceso con la siguiente Disponibilidad Presupuestal, expedida por la Directora de Presupuesto del Municipio.

CONCEPTO	CODIGO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
CDP N° 21-00548 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2021	2.1.2.02.02.008.02	Mantenimiento y reparaciones	Recursos Propios	$ 100.000.000

3. Que se efectuó la Publicación en el SECOP, www.colombiacompra.gov.co de los documentos e información correspondiente a la modalidad de Selección Abreviada de menor cuantía.

4. Que a lo largo del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía se llevaron a cabo las diligencias y trámites contempladas en el cronograma de actividades, establecido en el pliego de condiciones del proceso.

5. Que mediante Resolución No. OC-054 del 18 de junio de 2021, se ordenó la **APERTURA** al proceso de contratación de selección abreviada de menor cuantía SRFI-SA-21-012, cuyo objeto es la MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2021.

7. Que el día 22 del mes de junio de dos mil 2.021 finalizo el plazo de recepción de manifestación de interés en participar en el proceso de selección abreviada de menor cuantía N°. SRFI-SA-21-012, fue recibida la manifestación de interés de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones del proceso de las siguientes entidades:

POSICION SECOP 2	INTERESADO
1	COMERCIALIZADORA ELECTROROMERO S.A.S.
2	BIENES Y SERVICIOS ANDINA S.A.S.
3	ABCONTROL INGENIERIA S.A.S.
4	COLSERVICIO Y SUMINISTROS S.A.S
5	JM GRUPO COLOMBIA
6	INSOL S.A.S.
7	NICSERVICIOS S.A.S.
8	TRI LTDA
9	HHS SUMINISTROS Y SERVICIOS COLOMBIA
10	MARINO DUARTE SILVA
11	AUTOCLIMA COLOMBIA
12	CONING S.A.S.
13	AYRCOL

14	AIRE PLUS
15	IMES S.A.S.
16	SIAV GESTION S.A.S.
17	BARKELL
18	SUBE INGENIERIA S.A.S.
19	INVERSIONES Y PROYECTOS ALTAMIRA S.A.S.
20	SOLUCIONES EN FRIO Y ELECTRICIDAD
21	INMERTEX S.A.S.
22	GREEN AMPERIUM S.A.S.
23	NECONSER S.A.S.
24	PROSERMAN
25	GRUPO SKY DE COLOMBIA S.A.S.
26	TEMPOEFECTIVA S.A.S.
27	GOURIYU S.A.S.
28	TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.
29	MRO RESOURCES S.A.S.
30	DACCAR S.A.S
31	ASAC S.A.S.
32	J&LG S.A.S

8. Que se procedió a realizar el sorteo de acuerdo a lo señalado en el numeral 2° del artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso, para la consolidación de oferentes, quedando habilitadas para presentar propuestas las siguientes entidades:

POSICION SECOP 2	INTERESADO	ASISTENCIA	ADMITIDO	ORDEN DE SALIDA
31	ASAC S.A.S.	NO	SI	1
25	GRUPO SKY DE COLOMBIA S.A.S.	NO	SI	2
20	SOLUCIONES EN FRIO Y ELECTRICIDAD	NO	SI	3
8	TRI LTDA	NO	SI	4
17	BARKELL	NO	SI	5
1	COMERCIALIZADORA ELECTROROMERO S.A.S.	NO	SI	6
16	SIAV GESTION S.A.S.	NO	SI	7
24	PROSERMAN	NO	SI	8
13	AYRCOL	NO	SI	9
28	TCB IMPRESOS SOLUCIONES Y SUMINISTROS S.A.S.	NO	SI	10

9. Que el cierre del proceso de selección se llevó a cabo el día 25 de junio de 2021, recibiéndose formalmente la propuesta del oferente AYRCOL S.A.S., identificado con NIT. 900.688.449-0.

10. Que en el cumplimiento de lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, el informe de Evaluación presentado por el comité evaluador del Municipio, fue publicado en la página web del portal único de contratación el día primero (1) de julio de dos mil veintiuno (2021), en la cual se determina que el proponente AYRCOL S.A.S., se encuentra habilitado jurídico, técnica y financieramente por cumplir con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros solicitados en los pliegos de condiciones definitivos y obtuvo un puntaje de NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PUNTO SETENTA Y SIETE (994, 77) PUNTOS.

11. Que cumpliendo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda, la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso a **AYRCOL S.A.S.,** identificado con NIT. 900.688.449-0, representado legalmente por ELBERTO FIGUEROA ARIAS identificado con cedula de ciudadanía No. 91.257.315 de Bucaramanga (Santander).

12. Que no se observa causal alguna de invalidez o nulidad de lo actuado y persiste la necesidad de Adjudicar el proceso de Selección para dar cumplimiento a los fines, la continua y

eficiente prestación de los suministros y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboren con ellas en la consecución de dichos fines.

En orden a lo anterior, la Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Girón,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el contrato cuyo Objeto es: **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DURANTE LA VIGENCIA 2021**, a **AYRCOL S.A.S.,** identificado con NIT. 900.688.449-0, representado legalmente por **ELBERTO FIGUEROA ARIAS** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.257.315 de Bucaramanga (Santander), por un valor de: **CIEN MILLONES DE PESOS ($ 100.000.0000, oo) M/CTE,** valor que se establece como propuesta final de la oferta y un plazo de **CINCO (5) MESES** O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

SEGUNDO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución a AYRCOL S.A.S., identificado con NIT. 900.688.449-0, representado legalmente por ELBERTO FIGUEROA ARIAS identificado con cedula de ciudadanía No. 91.257.315 de Bucaramanga (Santander).

TERCERO: Contra la presente resolución no proceden recursos en sede administrativa.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

LUZ MIREYA MACHUCA RANGEL
Jefe oficina de Contratación

Elaboró, José Alejandro Rueda Turizo, CPS-Oficina de Contratación